

## **EI ACCIONARIADO ASALARIADO REIVINDICA SU PERTENENCIA A LA ECONOMÍA SOCIAL**

El accionariado asalariado reivindica su pertenencia a la economía social junto a las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones.

El desarrollo del accionariado asalariado es un fenómeno importante hoy en día en el mundo.

Los accionistas asalariados, sin ser simplemente empleados ni simplemente accionistas pero más bien coempresarios, son los primos carnales de la cooperativa de producción. Por lo tanto, la EFES (Federación Europea del Accionariado Asalariado) y el CECOP (Confederación Europea de las Cooperativas de Producción y del Trabajo Asociado, de las Cooperativas Sociales y de las Empresas Participativas) colaboran mutuamente; la EFES reivindica su pertenencia a la economía social junto al CECOP.

En su declaración inicial (vease adjunta en el verso), la EFES afirmó que "la propiedad y la participación del accionista asalariado representan una contribución significativa al progreso económico y social. Combinan productividad y excelentes resultados en el trabajo y los negocios con una contribución social amplia, constructiva cada vez más importante en el mundo". Desde su inicio, el accionariado asalariado destacó su diferencia: su primera preocupación no es patrimonial o financiera, sino más bien el desarrollo durable y la participación en la toma de decisión en la empresa.

El accionariado asalariado permite el anclaje y el equilibrio en la empresa. Asociada con diversas formas de participación en la empresa, permite de mejorar el funcionamiento de esta y su eficacia. "EFES promoverá relaciones humanas cálidas y humanistas en el marco de las relaciones laborales y de los negocios". Por eso también, la EFES quiere ser una organización abierta – encontramos grandes sindicatos de trabajadores que son socios.

El accionariado asalariado y la participación son a la vez un producto y un factor de responsabilidad social de las empresas.

Hoy en día, se necesita de unos cuantos porcentajes del capital de una empresa para ser el principal accionista. A veces, el umbral de 5 o 10% del capital debe ser alcanzado para que los accionistas asalariados se reconozcan como coempresarios y participen a la toma de decisión. En fin, cuando los niveles son del 25, 30 % o más, nos encontramos casi siempre en situación de coempresa.

Además, el accionariado asalariado puede aportar una contribución mayor a la dinámica económica y social y al empleo en Europa. En consecuencia, la generalización del accionariado asalariado y de la participación son un factor de crecimiento cuyo impacto esta evaluado al 1% de crecimiento suplementario al producto nacional, sobre la base anual.

Al nivel de Europa, la responsabilidad social y colectiva deberían tener en cuenta ese factor de alta importancia como una estrategia europea para el empleo.

En un país como España, observamos las formas destacables de accionariado asalariado que son las Cooperativas de Mondragón y las Sociedades Anónimas Laborales, están explícitamente añadidas a la economía social y a su organización.

Por todas estas razones, opinamos que el accionariado asalariado tiene su sitio dentro del marco de la economía social y sus objetivos de desarrollo, de integración y de cohesión social.

Por lo tanto, pedimos que el accionariado asalariado sea reconocido como el quinto elemento de la economía social, al igual que las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones.

*Marc Mathieu, 10.5.2002*